

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO

002115

DE

2 3 AGO 2019

* 1200

"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en una vacante temporal"

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley No. 489 de 1998, la Ley No. 909 de 2004, el Decreto No.1083 de 2015, el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto No. 1414 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 2619 del 17 de diciembre de 2012, y su Decreto Modificatorio No 1430 del 29 de agosto de 2017, se establecieron los cargos de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, señala que: "Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera."

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decreto No. 1338 de 2015, el Presidente de la Republica delegó en los Ministros la función de declarar y proveer las vacancias definitivas y temporales de las entidades.

Que en la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones existe una vacante temporal en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14 de la Subdirección de Cultura Digital.

Que luego de realizar la revisión de las hojas de vida de los servidores públicos de carrera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ninguno acredita los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para ser encargado del empleo cuya provisión se efectúa mediante la presente resolución, ni tampoco se ha configurado una lista de elegibles que deba ser respetada.

Que la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación, indica que, analizada la hoja de vida de la señora **ANDREA OJEDA GONZÁLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.424.399, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones, para ser nombrada en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14 de la Subdirección de Cultura Digital.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en provisionalidad por el término de seis (6) meses a la señora **ANDREA OJEDA GONZÁLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.424.399, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14 de la Subdirección de Cultura Digital, con una asignación básica mensual de \$3.758.304.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente Acto Administrativo a la señora **ANDREA OJEDA GONZÁLEZ**, indicándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del mismo deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo para el cual ha sido nombrada.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada en Bogotá D.C., a los

23 AGO 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SYLVIA CONSTAÍN

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: Luisa Fernanda Trujillo Bernal Ella Vanessa Mendoza Ariza Guetty Caycedo Caycedo / Daniel Gonzalez M. Provectó: Héctor Julio Quiñones Monroy